



INFORME DE SERVICIOS A ENTIDADES
OIG-SE-21-001

Donación de Equipo de Oficina a la Escuela de Siglo XXI Timoteo
Delgado del Municipio de Hatillo por la Administración de
Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA)

16 de julio de 2020

TABLA DE CONTENIDO

<u>SECCIÓN</u>	<u>PÁGINA</u>
RESUMEN EJECUTIVO.....	1
BASE LEGAL.....	1
INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD.....	1
OBJETIVO.....	2
METODOLOGÍA.....	2
EVALUACIÓN REALIZADA.....	2
CONCLUSIÓN.....	3
ANEJO 1.....	5



RESUMEN EJECUTIVO

En comunicación del 18 de septiembre de 2019, el presidente del Comité de Disposición de Equipo Excedente, Obsoleto o Inservible de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA) solicita a la Oficina del Inspector General (OIG) la asignación de auditores para observar el proceso de donación de equipo y mobiliario de la ACAA a la Escuela Intermedia del Siglo XXI, Timoteo Delgado, del Municipio de Hatillo.

Esta donación fue realizada en la Escuela los días 15 y 16 de octubre de 2019. Luego de observar la donación de equipo a la Escuela concluimos que se efectuó de acuerdo con la leyes y reglamentos aplicables.

No obstante, la evaluación realizada por los auditores no constituye un examen o auditoría por parte de la OIG, por lo que en nada contraviene la jurisdicción conferida a la OIG para realizar cualquier intervención futura.

Este informe se hace público conforme a lo establecido en la Ley Núm. 15-2017 y otras normativas aplicables.

BASE LEGAL

El presente informe se emite en virtud de los Artículos 7, 8 y 9 de la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico*.

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

La ACAA es una corporación pública, creada mediante la Ley Núm. 138 del 26 de junio de 1968, según enmendada, conocida como *Ley de Protección Social por Accidentes de Automóviles*. Esta administra un seguro de servicios de salud y compensación única en su clase, para beneficiar a las víctimas de accidentes de automóviles y a sus dependientes.

El propósito de esta corporación es reducir los trágicos efectos sociales y económicos producidos por los accidentes de tránsito sobre la familia y demás dependientes de las víctimas. La ACAA proporciona servicios médico-hospitalarios y de compensación a las víctimas y a los dependientes de víctimas fallecidas para evitar que queden en total desamparo económico.

Los poderes corporativos de la ACAA son ejercidos por una junta de gobierno la cual es responsable de la administración y de velar que se pongan en vigor las disposiciones de la Ley. La junta nombra al director ejecutivo, quien es el responsable de administrar directamente la corporación de acuerdo a las normas y condiciones que establezca la junta.

OBJETIVO

Nuestra evaluación estuvo dirigida a observar el proceso de donación de equipo y mobiliario de la ACAA a la Escuela Intermedia del Siglo XXI, Timoteo Delgado, del Municipio de Hatillo. Esto, con el propósito de verificar que los mismos se realizaron conforme a las disposiciones del Reglamento Núm. 6908, *Reglamento de Propiedad Mueble* del 1 de diciembre de 2004 y del *Procedimiento de Disposición de Equipo Excedente, Obsoleto o Inservible* de la ACAA del 3 de diciembre de 2007.

METODOLOGÍA

Para realizar la evaluación utilizamos la siguiente metodología:

- Realizar el estudio de reglamentos y procedimientos aplicables.
- Examinar la documentación entregada.
- Cotejar y verificar la propiedad donada.

En algunos aspectos, se examinaron transacciones, documentos y operaciones de fechas anteriores y posteriores.

EVALUACIÓN REALIZADA

Mediante comunicación del 24 de julio de 2019, el director de la Escuela Intermedia del Siglo XXI, Timoteo Delgado, del Municipio de Hatillo (Escuela), le solicitó al entonces director ejecutivo interino de la ACAA, la colaboración de la corporación para la donación de equipo mueble y electrónico para atender las necesidades que estaban confrontando en el plantel escolar.

Esta solicitud fue aprobada por el entonces director ejecutivo interino de la ACAA con la salvedad de que el director de la escuela remitiera la carta original para realizar el proceso correspondiente. El 17 de septiembre de 2019, se recibió en la oficina de la entonces directora ejecutiva de la ACAA, la carta original del director de la escuela referente a la donación de equipo.

En comunicación del 17 de septiembre de 2019, presidente del Comité de Disposición de Equipo Excedente, Obsoleto o Inservible de la ACAA, le indicó a la directora ejecutiva de la ACAA que el Comité de Disposición de Equipo Excedente, Obsoleto o Inservible había recomendado la donación de los equipos descritos en la Transferencia Núm. 2019-074 a la Escuela Siglo XXI Timoteo Delgado del Municipio de Hatillo. Estos equipos no tenían uso práctico en la ACAA y podían ser utilizados en dicha institución. Este, le solicitó que diera su aprobación a la recomendación para culminar con el proceso de la documentación para la donación del equipo.

El 18 de septiembre de 2019, la directora ejecutiva de la ACAA aprobó la donación del equipo, según recomendado por el Comité de Disposición de Equipo Excedente, Obsoleto o Inservible y en conformidad con el Reglamento Núm. 6809, *Reglamento de Propiedad Mueble* del 1 de diciembre de 2004 y con el *Procedimiento de Disposición de Equipo Excedente, Obsoleto o Inservible* del 3 de diciembre de 2007 de la ACAA.

El 18 de septiembre de 2019, el presidente, secretaria y miembro del Comité de Disposición de Equipo Excedente, Obsoleto o Inservible de la ACAA, respectivamente, firmaron una certificación para hacer constar la donación del equipo a la escuela. Esta certificación fue jurada y suscrita ante, la abogada notario de la ACAA (Affidavit Núm. 879).

Esta propiedad estaba bajo la custodia del encargado de la propiedad en el almacén de la Oficina de Administración de la Propiedad, ubicada en el Piso 6 del Edificio Central de la ACAA. La misma fue detallada en el Informe sobre Cambio en Inventario de Propiedad Mueble que el encargado de la propiedad de la ACAA, había realizado el 6 de agosto de 2019. Este informe estaba firmado por los miembros del Comité de Disposición de Equipo Excedente, Obsoleto o Inservible y por el director del Departamento de Compras de la ACAA.

La propiedad en donación constaba de 45 unidades de equipo y mobiliario, las cuales se desglosaban de la siguiente manera: 5 anaqueles de metal, 5 archivos de metal, 2 archivos laterales, 1 librero de madera, 2 libreros de metal, 3 mesas de computadoras, 3 mesas plegadizas, 16 sillas fijas acojinadas, 5 sillas fijas plásticas, 1 anaquel de madera y 2 anaqueles de metal.

Los días 15 y 16 de octubre de 2019, observamos el proceso de donación de equipo y mobiliario de la ACAA a la escuela. El proceso consistió en el cotejo e identificación de las unidades por parte del encargado de la propiedad y del supervisor de la Oficina de Administración de la Propiedad, luego 2 empleados trasladaban las unidades cotejadas a un camión de la corporación, en el cual se transportaría el equipo donado a la escuela. Se observó que 9 unidades no presentaban el sello de propiedad de la ACAA. Sin embargo, las mismas se identificaron mediante el número de propiedad que tenían escrito en tinta negra legible. Luego de concluido el proceso de la donación se prepararon las actas de asistencia de los participantes. El **Anejo 1** muestra las fotos tomadas del equipo de oficina y mobiliario que fue donado a la escuela.

En la donación del equipo y mobiliario estuvieron presentes: presidente del Comité de Disposición de Equipo Excedente, Obsoleto o Inservible, los encargados de la propiedad, el chofer de equipo pesado. También estuvieron presentes el director de la escuela, la presidenta del Consejo Escolar de la escuela, y un auditor de la OIG.

CONCLUSIÓN

Luego de evaluar el proceso de donación según la Affidavit Núm. 879 emitida por la abogada notario de la ACAA y de examinar la información y la documentación obtenida del Comité de

Disposición de Equipo Excedente, Obsoleto o Inservible de la ACAA, entendemos que los mismos fueron realizado de acuerdo con la ley y la reglamentación vigente.

Certifico que la información contenida en este documento es correcta,

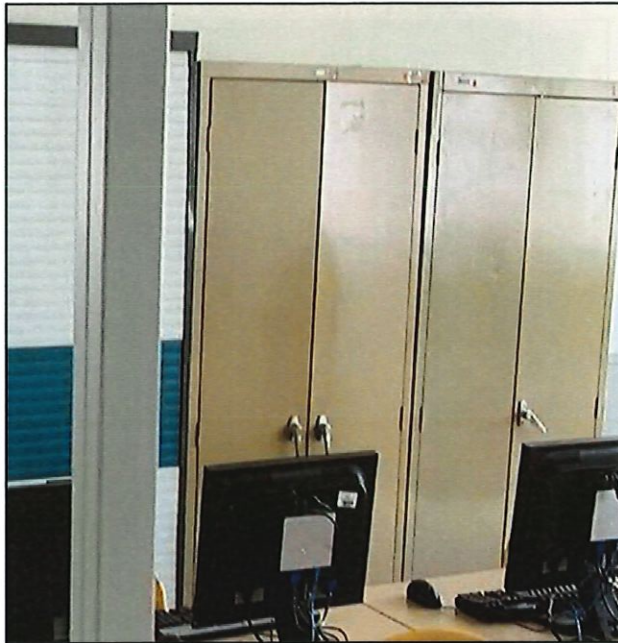


Ivelisse Rivera García

Directora

Área de Pre-intervención y Exámenes

**Fotos de la Propiedad Donada a la Esc. Timoteo (Tito) Delgado
del Municipio de Hatillo**



**Fotos de la Propiedad Donada a la Esc. Timoteo (Tito) Delgado
del Municipio de Hatillo**

